

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136 -2021-MPH/GM

Huancayo,

11 MAR 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

Informe N° 004-2021-MPH-GDU-OEC de fecha 22 de enero de 2021, e Informe N° 008-2021-MPH-GDU-OEC de fecha 03 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el literal d) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva – Ley N° 26979 señala: “d) *Auxiliar Coactivo o Auxiliar: Aquél que tiene como función colaborar con el Ejecutor;*”

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”;

Que, mediante Informe N° 04-2021-MPHGDU-OEC de fecha 22 de enero de 2021, la Abg. Rosa A. Torres Contreras Ejecutora Coactivo Encargada - Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Huancayo, solicita urgente la encargatura de un Auxiliar Coactivo, a fin de cumplir el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2021, y mediante Informe N° 008-2021-MPH-GDU-OEC de fecha 03 de marzo de 2021, propone se encargue temporalmente como Auxiliar Coactivo a los servidores del Régimen Laboral 276 y 278, quienes cumplan los requisitos para dicho cargo, en tanto se designe al titular;

Que, por necesidad Institucional, es conveniente Encargar temporalmente la labor de Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo a la **Bach/Derecho Rocío del Pilar Huamanlazo Carhuancho**, quien desarrollara funciones de Auxiliar Coactivo;

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, concordante con el artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCÁRGUESE TEMPORALMENTE** a la **Bach/Derecho Rocío del Pilar Huamanlazo Carhuancho**, a partir de la fecha las labores de Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPÓNGASE** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los Órganos competentes de la Institución, al file personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Arq. Carlos Cantorin Camayo
GERENTE MUNICIPAL

